

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la villa de Seseña, a 2 de junio de 2017, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Natividad Pérez Gil
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de mayo realizado, a causa de la fiesta del 31 de mayo, hoy viernes 2 de junio con el orden del día que se ha publicado.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación:

PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS:

- Sesión ordinaria de 3 de mayo de 2017.

Sometida el acta a votación se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GM IU, PARA EL CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

Las mociones presentadas al pleno y aprobadas por los concejales son compromisos con los vecinos que buscan dar solución a distintos problemas de nuestro municipio y mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes.

Una de las funciones del alcalde es publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento. Sin embargo, desde el principio de la pasada y de la actual legislatura, asistimos a una dejación continuada de estas funciones por parte del Sr. Velázquez. Son varias las mociones propuestas por los grupos de la oposición y aprobadas por el pleno que están pendientes de ejecutar y para las que no conocemos previsión alguna para su cumplimiento.

Esta situación, evidencia no sólo muy poco respeto por las reglas democráticas, sino también, y lo que es más grave, por las necesidades de nuestros vecinos. El trabajo de los grupos de la oposición no puede quedar en papel mojado, sin ninguna utilidad para los ciudadanos a los que representamos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de IU hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º Que cada moción aprobada por el pleno, a excepción de aquellas de índole protocolario o político, dé inicio a un expediente administrativo, que garantice la viabilidad económica, competencial y jurídica de la propuesta concreta planteada en la misma.

En caso de no ser viable la ejecución de la moción, se expedirá un informe técnico argumentando las razones por parte del departamento responsable. Se dará cuenta de dicho informe en el siguiente pleno tras su emisión.

2º Crear una Mesa de Seguimiento de las mociones aprobadas para controlar su cumplimiento. La mesa deberá definir y aprobar un cronograma de ejecución de cada una de ellas.

La Mesa estará integrada por un representante de cada grupo municipal y se reunirá, al menos, con una periodicidad trimestral.

3º Que el gobierno municipal emita un informe semestral, del que se dará cuenta al pleno, informando sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados.

4º Que las mociones aprobadas se incluyan en el portal de transparencia para conocimiento público de los vecinos. Deberán constar las distintas fases del proyecto que se hayan aprobado, la previsión de ejecución y las incidencias que pudieran producirse para su normal desarrollo.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Traemos una moción que, como ya habéis podido ver, carece de tintes políticos y únicamente está enfocada a favorecer la transparencia tanto con los concejales como con todos los vecinos. La idea principal de la moción es que se haga una mesa de seguimiento de todas las mociones aprobadas por el Pleno del ayuntamiento y, sobre todo, facilitar el acceso a esta información, a las mociones y a su seguimiento, a todos los vecinos.

Nosotros no vemos razón alguna para votar en contra de esta moción.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Con esta proposición que trae el Grupo Municipal de Izquierda Unida, con la que estamos de acuerdo, y votaremos a favor, y si todos los grupos políticos de este Pleno votaran de la misma forma demostraríamos el compromiso con los vecinos. Cuando nuestras instituciones actúan con este tipo de prácticas es cuando respondemos a una sociedad que es crítica y exigente.

Dada la importancia que tienen muchas declaraciones institucionales que se han acordado en este Pleno, en las que hemos ido de la mano y la importancia que tienen para el municipio, los vecinos no sólo deben ver publicadas en el Facebook las mismas después de la celebración del Pleno sino en la página del ayuntamiento, en el portal de transparencia, que ya en varias ocasiones hemos dicho que debería estar en la página de inicio para su mejor localización, las mismas acompañadas de las fases del proyecto, la previsión de ejecución, y las iniciativas que se van a hacer y actualizándose cada vez que se realice un nuevo paso.

También estamos de acuerdo con la mesa de seguimiento de las proposiciones, mociones o declaraciones institucionales ya que en muchas ocasiones en las Comisiones informativas no se nos da la información completa y cuando se solicita esta información queda pendiente para la próxima Comisión. Con la mesa de seguimiento una vez cada tres meses, entendemos que no es un sacrificio para los representantes de cada grupo, podríamos mejorar el seguimiento en cada caso, estaríamos informados de los pasos que se van dando y podríamos aportar nuevas opciones.

Nosotros en esta proposición añadimos también que cada grupo político tuviera un espacio en la página del ayuntamiento, como en varias ocasiones hemos dicho, para colgar las proposiciones que se han presentado en el Pleno.

Como ya hemos dicho al comienzo de nuestra exposición, nuestro voto va a ser favorable y esperamos que los demás grupos hagan lo mismo.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Todas las mociones aprobadas por Pleno ya dan origen a un expediente administrativo y se tramita, es el propio Pleno el que tiene la capacidad de realizar el seguimiento de las mociones y de reiterar la solicitud para que se ejecuten. Consideramos que con dicha comisión estaría duplicándose el trabajo, el seguimiento puede llevarse a cabo en las distintas Comisiones informativas y sin tener que crear otra comisión de seguimiento.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: La idea de la moción es facilitar el trabajo de todos concejales, en las Comisiones y en el Pleno no hay tiempo ni medios para abordar todo el trabajo que se va realizando, las quejas de los vecinos, los ruegos y preguntas, las mociones que se traen actualmente, y las propuestas que hace el equipo de Gobierno. Junto a todo esto no da tiempo además a ver las mociones que ya se han aprobado anteriormente en el Pleno. Además, estaréis de acuerdo conmigo en que es una locura, si Izquierda Unida lleva dos mociones y quiere hacer un seguimiento y quiere ver en la situación en la que está, el grupo Socialista quiere traer otras dos o tres, los tránsfugas otra, vosotros también, sería imposible poder llegar a todas.

Como también ha comentado Silvia, nosotros venimos a las Comisiones para hacer preguntas, no se tiene información previamente a la Comisión, con lo cual tenemos que esperar un mes para que se nos dé contestación a las preguntas que realizamos del seguimiento de las mociones. Luego nosotros tendríamos que estudiar esa respuesta que se nos da por parte del equipo de Gobierno y otro mes más para poder tener otro diálogo. Con lo cual, es completamente ilógico que sea en las Comisiones donde se realice esta tarea, si hubiera una mesa de seguimiento en la que previamente todos los concejales representados, uno de cada grupo municipal tenga toda la información, toda la documentación de dos o tres mociones que se lleven específicamente a esa mesa para ver la situación actual en la que se encuentra y a partir de ahí dar traslado a los vecinos de la información de las mociones y de su seguimiento.

Yo creo que es un ejercicio de transparencia el que nosotros queramos que estén todos los grupos representados y además que estén todos los vecinos porque lo que proponemos es que se cuelguen en la página web o en el portal de transparencia, donde sea necesario, las mociones y el seguimiento porque los vecinos ahora mismo están acostumbrados a que después del Pleno se cuelgue una noticia con una o dos mociones que se han aprobado en el Pleno que son las que a vosotros os interesa sin ni siquiera explicar el voto de los grupos de la oposición y ya no digamos además de explicar el seguimiento que se realiza de las mismas, eso ahora mismo no existe y es lo que queremos cubrir con esta moción.

En las Comisiones lo dijiste María Jesús, que en el acta del Pleno ya viene la moción y ahí los vecinos lo pueden ver, si los vecinos tienen que entrar a leer entre 100 y 120 páginas una moción en concreto, se pierden, debería ser un índice aparte con la moción y su seguimiento. Creemos que no es descabellado y que lo que proponemos tiene mucho sentido y que viene siendo necesario para un ayuntamiento como Seseña que ya tiene muchas mociones que se van aprobando y de las cuales no sabemos la situación actual, hablo de mociones de todo tipo, yo he ido revisando las mociones incluso de la pasada legislatura, algunas propuestas incluso por UPyD, por Izquierda Unida, también del PP y queremos saber qué seguimiento se le está dando.

Yo creo que no tiene sentido votar en contra de esta moción y sólo cabe apoyarla.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Usted habla aquí de transparencia y del cumplimiento de determinadas mociones que se ponen en marcha, estaría muy bien que se hiciera eso, que apostemos por la transparencia pero transparencia para todos, no para unas cosas, para crear aquí pantallas de humo y que no sepamos qué es lo trascendental, lo trascendental en un municipio, en un ayuntamiento, es tener claras las cuentas y la gestión en la que estamos abocados por culpa de la falta de transparencia de otras condiciones anteriores y saben perfectamente de lo que estoy hablando.

Estoy hablando de la famosa depuradora, del dinero que este ayuntamiento no encuentra por ningún sitio, de los avales que se han gastado, eso es transparencia. Pero a ustedes la transparencia que les gusta es desviar la atención, irse a mociones que no van a ningún sitio,

efectivamente, porque algunas mociones nos hablan aquí del agua que no tiene nada que ver con Seseña y no sé qué objetivo quieren ustedes con eso. En realidad sí lo sé, desviar la atención.

Efectivamente, se trata de la transparencia pero transparencia absoluta y total de toda la gestión en la que nos vemos inmersos hoy aquí y eso es lo realmente importante, ésa es la fuerza de una moción. Lo que usted quiere es una moción para desviar, para crear burocracia, informes, y para tener a la gente ocupada en cosas que no son sustanciales porque lo importante, y eso va a ser por lo que daré mi voto en contra, es que tiene que sustentar estas cosas en lo que realmente condiciona la vida de este ayuntamiento, que son las cosas a las que ustedes no responden desde Izquierda Unida después de ocho años de Gobierno, eso es lo fundamental.

Por eso voy a votar en contra, la manera de razonar todo esto es que ustedes lo hagan desde principio a fin pero, obviamente, lo que no les interesa es hablar de lo sustancial y por eso quieren hacer una moción aquí hablando de cosas insustanciales, que no son determinantes para el funcionamiento de esta administración y por eso va a ser mi voto negativo porque si usted quiere transparencia y hacer un seguimiento de las cosas que mueve este ayuntamiento tiene que hacerse con todo lo que es determinante y que afecta a los vecinos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, tiene que finalizar la intervención.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Lo que no vamos a hacer es desviar la atención en cosas que a los vecinos estoy seguro que no le importan porque si usted habla con unos vecinos yo hablo también con otros.

Por lo tanto, mi voto va a ser en contra.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Nosotros entendemos que es una buena iniciativa y es fácil de llevar a la práctica, no se necesitan medios, María Jesús, simplemente sería convocar, reunir, la información ya la tenéis.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Si me permites una cuestión, porque hemos hablado, evidentemente, el equipo de Gobierno sobre esta moción. Entendemos lo que ha comentado la concejal de Régimen interior y lo compartimos plenamente y también entendemos que el sistema que tenemos en el ayuntamiento de Comisiones es un sistema ampliamente flexible que hace que no se limiten de ninguna manera ni las intervenciones, los turnos o los temas que se tratan. Por lo tanto, entendemos que es en estas Comisiones, donde además se sustancian cada una de las mociones y se dictamina cada una de ellas, donde se tiene que velar por el control, el cumplimiento, el seguimiento, de dichas mociones porque, como ya digo, es un sistema completamente flexible, sin limitación de turnos, de tiempos y sin limitación de temas para hablar, a pesar de que existe un orden del día, obviamente, para organizar la Comisión. Es cierto que en el turno de ruegos y preguntas se puede hablar de cualquier cosa que se estime por parte de los que tienen que ejercer el control, de la oposición.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Solamente quería decir que poco favor haríamos a los vecinos de Seseña si desde el Pleno que celebramos todos los meses y que aprobamos las mociones a favor, este equipo de Gobierno fuera tan irresponsable de aprobar una moción que no fuera viable en la ejecución. Flaco favor haríamos a los vecinos de Seseña si aprobáramos mociones aquí diciendo que sí y después no fuera viable, yo creo que lo que estamos diciendo es que cuando se aprueba por parte de todos los grupos políticos, y más por el equipo de Gobierno, que tiene la responsabilidad de ejecutar esa moción, de llevar a cabo su contenido, te digo que somos tan responsables que no votamos a favor de ninguna moción que no sea viable económica ni jurídicamente.

Por lo tanto, yo creo que esta frase deberíais haberla pensado un poco más porque parece una tomadura de pelo a los vecinos de Seseña, es decir, que aquí los representantes de los vecinos aprobamos una moción que sabemos que efectivamente...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, finaliza ya.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Es imposible su ejecución, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el económico. No estoy de acuerdo en ningún caso con esto.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Primero quiero contestar a Fernando: no sé si recuerdas el repaso que te dio el otro día Manolo y que te explicó punto por punto lo que pasó con el tema de la depuradora y con otros. De todas formas, estás liberado por el ayuntamiento, mírate los expedientes, ya que hablas de transparencia y consulta lo que pasó. Manolo te lo explicó punto por punto.

(El concejal Fernando Ortega intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, por favor.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Además, eso digo yo, hablas de transparencia pero ni siquiera informas en las Comisiones de cultura de la programación cultural que va surgiendo ni del trabajo diario. Aquí hace unos meses solicitamos un informe con el trabajo que realizas en el ayuntamiento y todavía no tenemos noticias, con lo cual, no nos puedes hablar de transparencia.

Nosotros lo que proponemos es que los vecinos conozcan todas las mociones y se vea el seguimiento que se le está dando.

Carlos, en las Comisiones, efectivamente, no hay límite de tiempo para intervenir, son bastante flexibles, incluso hay un diálogo. Nosotros no hablamos de eso sino de que no tenemos la información previa del seguimiento que se está haciendo, nosotros preguntamos y se nos dice que se mira y se contesta en la próxima Comisión y es un mes lo que tenemos que esperar. La idea de crear una mesa de seguimiento es precisamente evitar eso, los concejales tendríamos la información previa, hacemos el trabajo y vamos a la Comisión para preguntar y ver el estado de la moción, creo que es de sentido común.

Contestando de nuevo a Fernando, creo que es de gran interés para los vecinos esto que estamos proponiendo porque hay mociones que suponen ayudas, subvenciones o algún beneficio para los vecinos, y por supuesto están interesados. Habrá algunas que puedan interesar más o menos pero te aseguro yo que son muchos los vecinos que están interesados en el desarrollo de áreas del ayuntamiento y todo lo que sea facilitar y hacer llegar la información a los vecinos creo que debemos apoyarlo sin ningún reparo.

No entiendo la posición de votar en contra de esta moción.

Sometida la propuesta a votación se desestima con un voto en contra de Fernando Ortega Consuegra, un voto en contra de Silvia María Moreno Sánchez, un voto en contra de Araya Ortega Domínguez, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con once votos en contra y diez votos a favor.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE UN PUESTO DE TRABAJADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

La trabajadora social de este ayuntamiento, doña Diana Mondéjar Ruez con DNI 53047981E, ha venido desarrollando las funciones de coordinación de los servicios sociales de este ayuntamiento, por lo que a partir del mes de abril de 2008 empezó percibiendo la cantidad de 1800 euros anuales, abonados como complemento de productividad en doce pagas ordinarias, a razón de 150 euros mensuales.

El Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, establece la reducción de la masa salarials de los empleados públicos, en un cinco por ciento, a partir del 1 de junio de 2010.

De conformidad con el reseñado real decreto, el complemento que venía percibiendo la trabajadora por el ejercicio de las funciones de coordinación pasó a ser de 1710 euros anuales, a razón de 142,50 euros en doce pagas ordinarias, a partir de la referida fecha efectiva de la reducción de la masa salarial.

Por el decreto de alcaldía nº 91/2012, de 12 de marzo, se ratifica la designación de la trabajadora como coordinadora del área de servicios sociales, sin que se vea modificada la cantidad percibida en esa fecha por el desarrollo de la función.

El presupuesto general del ayuntamiento correspondiente al año 2014 establece, en la memoria del anexo de personal, la modificación de determinados complementos específicos en la cuantía percibida como complemento de productividad.

Para el caso de la trabajadora, supuso la supresión del complemento de productividad abonado por el concepto de la coordinación del área de los servicios sociales y el incremento de la cantidad en su complemento específico.

A diferencia del complemento de productividad, cuyo abono se realiza en la nómina ordinaria, el complemento específico se percibe en las doce nóminas ordinarias, más las dos extraordinarias, para hacer un total de catorce pagas.

Por este motivo, la cantidad mensual devengada pasó a ser, a partir del 1 de junio de 2014, de 142,50 a 122,14 euros mensuales a abonar en catorce pagas, lo que no supone variación alguna en el total percibidos de 1710 euros anuales.

Al amparo de la ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del estado para el año 2016, se produce un incremento de los conceptos retributivos de los empleados públicos del uno por ciento, por lo que el complemento específico de la trabajadora, por el concepto de referencia, pasó de 1710 a 1727,04 euros anuales, percibidos a razón de 123,36 euros en catorce pagas.

Con fecha 24 de abril de 2017 y nº de registro de entrada 3518-2017, la trabajadora social presenta escrito en el que comunica su voluntad de abandonar la coordinación del área de servicios sociales, a partir del 1 de junio de 2017.

A la vista de lo anterior, se formula la siguiente,

PROPUESTA

1.- Reducción del complemento específico de la trabajadora social doña Diana Mondéjar Raez, en la cantidad de 1727,04 euros anuales, a partir del 1 de junio de 2017, motivado por el cese del ejercicio de la función de coordinación del área de servicios sociales.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: En cuanto a lo expuesto en la Comisión informativa y a la documentación que se nos ha facilitado, se trata simplemente de retirar el complemento específico a Diana que cesa voluntariamente en el puesto de coordinadora de Servicios sociales y pasaría a ejercer esta función Gloria.

Desde Izquierda Unida nos surge una pregunta: ¿por qué Diana, una persona tan dedicada a Servicios sociales y que lleva muchos años en el puesto de coordinadora quiere dejar ahora este puesto?.

Desde hace un tiempo ya en Comisiones y Plenos venimos reclamando la necesidad de contratar más personal para Servicios sociales, así nos lo han transmitido porque están saturados de trabajo y muchas veces ven que no pueden ni contestar a las llamadas telefónicas. Nosotros sólo esperamos que este hecho, esta saturación de trabajo y más aún viendo todas las funciones que desempeña Diana como coordinadora, esta situación de saturación no haya sido ésta la causa de que haya tenido que renunciar al puesto.

Es una decisión personal de Diana y Gloria va a asumir el puesto para llevar las funciones de coordinación, Izquierda Unida no tiene nada que decir a este respecto y nosotros en este punto nos vamos a abstener.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Lo primero es agradecer a Diana por el trabajo realizado en estos años como coordinadora de Servicios sociales, la entrega e implicación en el mismo, afortunadamente, la seguiremos teniendo en plantilla como trabajadora social. Damos la bienvenida a la nueva coordinadora.

Tenemos una duda al respecto, hemos visto en los informes que la retribución va a ser como complemento de productividad durante seis meses, al no ser funcionaria a los seis meses ¿cómo pasaría a ser complemento específico, sólo puede ser seis meses los que puede estar con este complemento de productividad o puede alargarse?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Al ser laboral no hay ninguna implicación.

La Interventora M^a del Prado de la Asunción: En un laboral los conceptos retributivos se deciden por parte del ayuntamiento.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: La productividad tiene limitaciones dependiendo de las funciones y categoría.

La Interventora M^a del Prado de la Asunción: Eso es para el personal funcionario pero no estamos hablando de éste sino de personal laboral. Las limitaciones vienen en las retribuciones por el lado de los funcionarios no por el de los laborales, se ha denominado productividad porque se aproxima al concepto de productividad de los funcionarios.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: La trabajadora de Servicios sociales que desempeñaba las funciones de coordinadora ha puesto en conocimiento su deseo de abandonar voluntariamente la coordinación que desempeñaba desde 2008 para dedicar toda su

jornada a las funciones propias de su puesto. Por esta coordinación percibía una retribución dentro del complemento específico y, como ya se detalla en el informe de Secretaría en el punto 2, se indica que el complemento específico retribuye las condiciones particulares de algunos puestos, lo percibe como desempeño del puesto y lo hace por un importe asignado y sólo por el tiempo de ocupación del mismo.

El procedimiento para llevar a cabo la modificación del complemento específico ha sido el adecuado, es más, el comité de empresa del personal laboral ha sido informado en mesa de negociación, cosa que nunca se produjo en otras legislaturas con otros grupos políticos. Esto lo digo por el tema de la transparencia porque realmente en este equipo de Gobierno yo creo que se ve que existe transparencia en el trabajo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un segundo turno, en su caso.

Una cuestión solamente: es cierto que hace falta personal en este ayuntamiento, respondiendo a David y a Izquierda Unida, no solamente en el área de Servicios sociales. Es cierto que hace falta, como también lo es que la época para contratar personal en el ayuntamiento no ha existido nunca, posiblemente ahora sea la peor y las complicaciones legales que existen para contratar personal las conocéis igual que yo. Pero sí que con el tema de los Servicios sociales del ayuntamiento conocéis que la Junta ha quitado el Plan Local de Integración Social a Seseña recortando en cerca de 80.000 euros la aportación que nos venía prestando para la puesta en marcha de estos planes. Sin embargo, eso no ha supuesto que se vaya a despedir a ni un solo trabajador, como ha supuesto en otros ayuntamientos, en otras legislaturas y años, que al reducir las aportaciones de la Junta eso provocaba que hubiera despidos.

En el ayuntamiento de Seseña eso no va a suceder, lo que deja de poner la Junta lo pone el ayuntamiento, obviamente, lo quitamos de otros sitios pero para que veáis la importancia que tiene para este equipo de Gobierno los Servicios sociales, su puesta en marcha, su seguimiento y las acciones que realiza. Que lo tengamos todos en cuenta.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con un voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con dieciséis votos a favor y cinco abstenciones.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GM IU, DIRIGIDA A FACILITAR A LA CIUDADANÍA AFECTADA LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CLAUSULAS SUELO.

El suelo hipotecario es una cláusula que establece un interés mínimo a pagar en nuestra hipoteca aunque el índice al que esté referenciado el préstamo hipotecario (normalmente Euribor a 12 meses) cotice en valores inferiores a dicho límite. Es, en otras palabras, el interés más bajo que pagaremos nunca por nuestra hipoteca. La cláusula suelo la encontraremos entre las condiciones del contrato de la hipoteca, aunque posiblemente no aparecerá bajo este nombre.

La cláusula suelo impide a los clientes que la cuota de su hipoteca se reduzca cuando desciende el índice de referencia de su préstamo hipotecario, ya que aplica un interés mínimo a pagar siempre que

el Euribor esté por debajo del valor que marque la cláusula. El suelo hipotecario no afecta a las hipotecas fijas, ya que el interés en este tipo de préstamos hipotecarios no está referenciado a ningún índice, por lo que no varía y las cuotas siempre son las mismas.

Es un abuso más de la banca hacia los usuarios, que esta organización, ha venido manifestando, y donde nos felicitamos de la última decisión del Tribunal Europeo en este sentido, concediendo la retroactividad total en las cláusulas suelo.

De esta forma, contradice al Alto Tribunal español y al dictamen del abogado general de julio, que solo concedía la devolución retroactiva de lo cobrado en exceso hasta dicha fecha, y asume las tesis defendidas por la Comisión Europea. En este sentido, ha estimado que limitar la retroactividad de la devolución de lo cobrado en exceso a mayo de 2013, fecha de la primera sentencia del Tribunal Supremo sobre este asunto, se opone al derecho comunitario, lo que en la práctica equivale a reconocer la retroactividad total desde la firma del préstamo.

Según la sentencia, “La declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula. Por consiguiente, la declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo debe permitir la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor”.

Una noticia muy esperada por el conjunto de consumidores, donde según las asociaciones que trabajan en la defensa de sus derechos, coinciden en aconsejar a los usuarios que para recuperar su dinero, antes de dar el paso de acudir a los tribunales hay que dirigirse al banco y reclamar las cantidades.

Pero es muy posible que la entidad se niegue o que ofrezca firmar un acuerdo trampa por el que sólo devolvería una parte. Pudiéndose caer en un error general del “más vale pájaro en mano que ciento volando”, entrando por tanto en otro abuso por parte de quienes tienen más medios para la negociación.

Por ello, se entiende como muy importante para garantizar los derechos de los consumidores que éstos estén desde el primer minuto bien asesorados.

Entendemos que los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a los ciudadanos no pueden mostrarse neutrales ante este abuso y deben ponerse al lado de los consumidores en este sentido para salvaguardar sus derechos ante esta sentencia del Tribunal Europeo.

En lo referente a Seseña, son muchos los vecinos afectados por esta cláusula abusiva, sobre todo los residentes en el barrio del Quiñón. El grupo Municipal de Izquierda Unida ha visto en primera persona las condiciones de estas cláusulas, siendo completamente desproporcionadas.

Son varios los vecinos que se han acercado hasta nuestra sede para intentar encontrar asesoramiento, pues muchos desconocen si tienen o no este tipo de cláusulas y en el caso de conocerlo, no tienen conocimientos para poder seguir con las tramitaciones oportunas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente :

MOCION

1. El Ayuntamiento establecerá un dispositivo extraordinario de asesoramiento a la ciudadanía para informar a los posibles *afectados* si su hipoteca contiene cláusulas suelo y, si procede, los pasos a seguir para recuperar el dinero injustamente pagado a la entidad de ahorro con la que suscribió la hipoteca de su vivienda.
2. Se acuerda instar a la Diputación Provincial para que asesore y colabore con los servicios municipales que se creen en la provincia.
3. Publicitar este servicio por todos los medios posibles para que lo pueda conocer la ciudadanía .

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: No es una moción que nazca de Izquierda Unida sino de la necesidad que tienen los vecinos porque son muchos los que se han acercado a Izquierda Unida para pedir asesoramiento en materia de cláusula suelo y gastos hipotecarios, por eso pensamos y hemos traído esta moción, puesto que creemos que su aprobación es importante.

Con esta moción lo que pedimos es que el ayuntamiento dé un servicio propio de asesoramiento y que éste se publicite por todos los medios posibles para que los vecinos puedan acudir al ayuntamiento a asesorarse, informarse y resolver sus problemas en este ámbito.

Simplemente queremos ayudar a los vecinos y de ahí nace la propuesta que traemos hoy a Pleno.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Este servicio ya existe David, realmente se viene desempeñando, lo que pasa es que como tantas cosas, ustedes o no se enteran o no se quieren enterar.

El tema que nos ocupa es la piedra angular y es el tema de la gestión que ustedes hicieron, es increíble que usted apoye al señor Manuel Fuentes en una gestión tan nefasta, lo defienda y encima quiera mirar para otro lado.

Dice usted de documentación, no hago otra cosa que recoger documentación.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: ¿Qué tiene que ver con el punto?.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Esto tiene que ver porque es mi tiempo. Aquí están parte de los informes de los avales que el señor al que usted defiende y que se lo creen todo, no sé por qué ustedes no razonan, este señor recoge unos avales en 2010 y se gasta la fianza de los depósitos del Quiñón, que no están, y se ha gastado el dinero...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, te ruego que te ciñas al punto, no es el punto del orden del día.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: ¿Me estás diciendo que mi tiempo no lo puedo usar para lo que yo estime conveniente?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento, Fernando, puedes hacer una mención pero no centrar el punto en lo que estamos hablando.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Lo fundamental para mí es eso, soy representante público y entiendo que tengo que defender los intereses de Seseña.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Se puede traer una proposición para este tema.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Si tú me mandas callar, me callo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, no te mando callar, tú tienes la oportunidad de que hablemos de ese tema trayendo una moción en el orden del día y que hablemos todos sobre ese tema.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento, David. En este punto en concreto hay que hablar de la moción de Izquierda Unida, por favor.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Las mociones de esta gente son para distraer a la gente y que no se hable de lo sustancial, de lo que realmente importa en este pueblo, que es el dinero, ¿dónde está el dinero de la depuradora? Se lo he dicho muchas veces, le hace mucha gracia pero a mí no me hace gracia. Esa es la cuestión y hablaremos de esto más.

¿Cuántos Plenos nos quedan veinte, dos? Siempre voy a hablar de esto.

(Rumores)

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: David está sufriendo porque esto es libertad de expresión, lo que pasa es que no os gusta escuchar estas cosas, estáis siguiendo a un líder que os está engañando, a no ser que formarais parte del tema. Si no le gusta ¿qué quiere que haga, que me vaya?. Eso ya te gustaría, pues no me voy a ir.

(Rumores por parte del público)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, has terminado el tiempo.

El público asistente debe mantenerse en silencio, puede escuchar o no pero debe mantenerse en silencio.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: No pienso contestar a Fernando.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Retomando el punto que estamos tratando, que creo que es lo que les interesa a los vecinos, desde el Grupo Municipal Socialista hemos visto que se está prestando un buen servicio, ya existen dos servicios que prestan ayuda a los vecinos en cuanto a la intermediación de la vivienda. Uno es el de la Mancomunidad la Sagra Alta que viene todos los lunes y ofrece un servicio de dos horas, es un servicio muy bueno, hay 1750 personas atendidas en toda la Sagra Alta, han evitado la ejecución de 50 lanzamientos hipotecarios, el servicio es bueno.

La OMIC está realizando un servicio de lunes a jueves, dos horas diarias, y también ofrecen la posibilidad de ayudarles en la tramitación tanto de la cláusula suelo como de los gastos hipotecarios.

Lo que sí es cierto es que vemos que por parte del ayuntamiento no se está prestando demasiada atención a este servicio porque no se está haciendo difusión del mismo desde la página web, no aparece ningún enlace hacia la página de la Mancomunidad, que incluso ofrece una plantilla para que los vecinos la puedan descargar y la puedan llevar a su banco para solicitar tanto los gastos de hipoteca como la cláusula suelo, con lo cual es muy interesante.

Nosotros nos vamos a abstener pero pensamos que este servicio que se está prestando, y que es bueno, que no hay que aumentarlo, pero sí hay que hacer un trabajo de difusión importante.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Poco más que añadir porque la verdad es que Arantxa lo ha defendido casi como si fuera parte del equipo de Gobierno, lo ha defendido muy bien. El servicio que se está dando por parte de la Mancomunidad y de la OMIC en colaboración al final con el ayuntamiento para todos los vecinos.

Añadir que, en efecto, vamos a darle más publicidad, tal y como lo estáis sugiriendo, pero creemos que la moción no tiene sentido en tanto en cuanto este servicio se está prestando. A mí me parece bien que la trajerais a la Comisión, puesto que desconocíais que se estaba dando este servicio, me parecía bien vuestra moción entonces, pero en el momento que en la Comisión os enterarais, e incluso yo os propongo que retiréis la moción puesto que no tenía sentido, la podíais haber convertido en un ruego de simplemente darle publicidad.

Votaremos en contra no por lo que se pide en la moción sino porque no tiene sentido ya que este servicio se está dando.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Os voy a contar por qué nace esta moción y por qué creemos que el propio ayuntamiento de Seseña tiene que dar servicio y no depender de la Mancomunidad. Desde la pasada legislatura Izquierda Unida, con los medios con los que disponía, fue ayudando a los vecinos que demandaban información sobre este asunto.

Nosotros el pasado mes de marzo convocamos un acto en la Casa la cultura y hablamos de la burbuja inmobiliaria, cláusula suelo, y temas hipotecarios. A raíz de ahí la asociación de vecinos de Seseña nos pidió que diéramos una charla o ponencia específica sobre cláusula suelo porque muchos de los vecinos desconocen la situación en la que se encuentran, no sabe si tienen cláusula suelo o no y en caso de saberlo no conocen los pasos que deben seguir para solucionar el problema.

Son muchos vecinos los que nos han consultado a título personal y muchos los que se acercaron a los actos convocados por Izquierda Unida. Desde Izquierda Unida pensamos que en temas como éste debe ser el ayuntamiento el que sea el referente para los vecinos a la hora de resolver las dudas.

Yo simplemente propongo tres cuestiones: si los vecinos acuden a nosotros porque confían más en nosotros que en el ayuntamiento, eso sería un problema importante, tanto si es por desconocimiento del propio servicio, que es un tema a mirar y a publicitar, o de conocerlo, no sea eficiente o no les cuadre con los horarios; nosotros desde el ayuntamiento de Seseña con esta moción podemos solucionar el problema, mejorar el servicio, publicitarlo y dar asesoramiento a los vecinos que verdaderamente lo necesitan.

Yo creo que aprobar la moción no nos lleva ni nos supone ningún problema aunque este servicio se esté dando por parte de la Mancomunidad sino que lo lleve el propio ayuntamiento, que es lo que queremos con esta moción.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Habla usted de desconocimiento, se pone usted en evidencia, habla aquí de cosas que no son procedentes. Si no le gustan mis palabras, quédese con las de la representante del PSOE, sólo decirle eso, pero entérese de lo que trae aquí, claro, como

trae mociones que hablan de otras partes del mundo, no se dedica al pueblo de Seseña, pues así pasa. No se ha enterado y nos cuenta aquí una milonga pero si cree que yo estoy mintiendo me remito a las palabras dichas anteriormente, eso es lo que tiene que hacer, primero enterarse de las cosas que pasan aquí, defender los intereses Seseña y escuchar las cosas que no les gusta oír.

Para terminar, pregúntele a su jefe dónde está el dinero de la depuradora.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Agradecer a Jaime y a Fernando que me deis la razón, efectivamente, habéis confirmado que la labor del ayuntamiento en este sentido está siendo muy escasa porque ninguno conocíamos este servicio hasta que llegamos a la Comisión y tú nos diste claridad sobre el asunto.

Lo que yo he hecho ha sido halagar el trabajo que viene haciendo la Mancomunidad la Sagra Alta, un servicio dependiente de la Diputación, ya que está haciendo un trabajo muy bueno.

Sólo decir que hagáis difusión para que este servicio tan bueno que presta la Mancomunidad sea conocido por más vecinos.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: A nosotros cuando estuvimos en la Comisión nos llamó mucho la atención que los grupos del Partido Socialista e Izquierda Unida no supieran absolutamente nada de la prestación que se está haciendo de estos servicios, además de una forma muy efectiva y muy eficaz, no lo sabíais. Tanto David, en este caso, de Izquierda Unida como el Partido Socialista no sabían absolutamente nada de la prestación de este servicio.

Deberíais poner un poco más de atención, de verdad, de no traer mociones sin saber realmente si los servicios se estaban prestando y además con gente muy preparada porque esto hay que hacerlo de forma muy efectiva, es decir, que a las personas que vienen a enterarse les tienes que dar una información veraz e individualizada.

Por tanto, no está bien, yo desde el punto de vista político no veo bien que no sepáis, de verdad, los servicios que están prestando en este ayuntamiento.

Cuando habla David de la prestación por el ayuntamiento, ¿qué mejor garantía que este servicio lo preste la Mancomunidad de la Sagra en la que estamos representados todos los ayuntamientos de la Sagra Alta?, supone un plus mayor de garantía y que podemos hacer un estudio de toda la problemática que se ha suscitado con la cláusula suelo a nivel de mancomunidad. Yo no creo que duplicar servicios sea bueno para los ciudadanos, tampoco creo que en vez de dirigirse las personas que tienen un problema con la cláusula suelo o con la reclamación de los gastos hipotecarios, se dirijan a Izquierda Unida, no sé si en la agrupación de Izquierda Unida hay abogados, a lo mejor sí que los hay, me parece muy bien. Pero la forma en la que las personas responsables se dirigen para saber los derechos que tienen, tiene que ser a través de la OMIC.

Es verdad que está colgado en la página web y hemos sacado Jaime y yo los horarios, que están todos los días y tanto la intermediación en vivienda como Carolina que lleva la cuestión de la OMIC nos ha hecho, porque se lo pedimos no ahora sino desde hace mucho tiempo, un resumen de todas las cuestiones...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Que han resuelto y lo que más le importa a los vecinos son las reclamaciones, y las consultas que han hecho que son las que más le inquietan a los vecinos.

No creo que duplicar servicios sea bueno para los vecinos de Seseña.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: No conocíamos el servicio pero ¿sabes quién no lo conoce, Rosa? Los vecinos, por eso acuden a nosotros. Pedimos que a través del ayuntamiento se publicite un servicio que es muy necesario.

Fernando, contestándote, lo has dicho varias veces en el Pleno y supongo que no te habrás leído las mociones, pero pone claramente ayuntamiento de Seseña en varios puntos y hace referencia a la situación en Seseña sobre todo en la cláusula suelo y ponemos el ejemplo del Quiñón donde hay muchos vecinos afectados, no me hables de que lanzamos bombas de humo ni nada por el estilo porque son mociones que cubren las necesidades de los vecinos de Seseña, que acuden a nosotros en lugar de acudir al ayuntamiento. Cosa que creo que debería de cambiar, y ser el ayuntamiento el referente y no dirigirse a Izquierda Unida sino al ayuntamiento como entidad y eso se hace dando el servicio desde el ayuntamiento y publicitando.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Hasta este momento no he tomado la palabra porque Carlos sabe, el Alcalde, que estamos en un periodo de transición y que yo paulatinamente dejaré de ser portavoz de Izquierda Unida y llegará el momento en que deje de ser concejal, como también llegó el momento en que dejé de ser Alcalde. Cuando yo era Alcalde a mí me fiscalizaban los grupos de la oposición, lo que es lamentable, y llega hasta un punto que podríamos pensar que alguna persona sufre un problema mental de paranoia y de delirio y que tiene trastornos mentales, que está viciando el Pleno y que yo no voy a contestar absolutamente en este caso a Fernando Ortega....

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, un momento, disculpa.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Ha habido una alusión personal y estoy en el uso de la palabra, acabo ya.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, pero cuando se han hablado de otros asuntos que nada tenían que ver con este punto yo he intervenido para dirigir el Pleno, que es mi obligación.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Ha habido una alusión a mi persona y lo único que quiero decir es que, por favor, el Alcalde presidente no dé ni la más mínima opción a que se intercambien los papeles y quien tenga que hacer propósito de enmienda de dar en este Pleno todas las informaciones necesarias y que haga cumplimiento de sus funciones quiera que lo hagamos quienes llevamos ya ocho, diez, doce años, sin tener competencias de Gobierno.

Me parece absurdo, si se ha cometido alguna ilegalidad en tiempos pasados, que yo creo que además fuimos muy claros en la exposición que se hizo en el turno de ruegos y preguntas el pasado Pleno, que vayan a los tribunales y hagan lo que tengan que hacer. No estamos dispuestos, y nos saldremos de este Pleno como siga Fernando actuando de la misma manera, si eso es lo que tú quieres, Carlos, que se empozoñen los Plenos, adelante, pero no estamos por la labor y te pido por favor que lo cortes y lo puedes hacer de dos maneras: una, en el Pleno, y otra, hablando con esa persona detenidamente porque depende de tu responsabilidad y te lo pedimos por favor porque hemos estado a punto de levantarnos del Pleno y creo que no merece la pena porque representamos a los vecinos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ha quedado claro.

Sometida la propuesta a votación se desestima con un voto en contra de Fernando Ortega Consuegra, un voto en contra de Silvia María Moreno Sánchez, un voto en contra de Araya Ortega Domínguez, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco

abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista, un voto a favor del concejal Andrés García, y siete votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con diez votos en contra, cinco abstenciones y seis votos a favor.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBSANACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SAU EL QUIÑÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2017

Por el Pleno de la Corporación con fecha 3 de mayo de 2017, entre otros asuntos se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del SAU El Quiñón.

Una vez aprobado el proyecto se han realizado actuaciones previas ante el Registro de la Propiedad nº 1 de Illescas, al objeto de la inscripción del mismo.

Que por parte del Registro de la Propiedad, se ha señalado que de conformidad con la legislación hipotecaria y al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas complementarias al Reglamento Hipotecario, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, cuando sobre las fincas aportadas al proyecto de reparcelación constasen inscritos derechos, cargas o titularidades no dominicales y se adjudicaran varias fincas de resultado, se trasladarán dichas cargas a las fincas de resultado de forma solidaria, salvo que mediare acuerdo unánime de los titulares activos y pasivos.

Que el proyecto de reparcelación contemplaba la distribución proporcional de cargas respecto de fincas propiedad de PLANIMPAR, S.A., ONDE 2000, S.L. y PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL PISUERGA, S.A., sin que constase el acuerdo entre titulares activos y pasivos.

Que a la vista de lo expuesto, se procedió a subsanar el proyecto, contemplando el traslado de las cargas de forma solicitaria y a dar audiencia a los titulares.

Que por parte de estos titulares, se ha presentado escrito, el último el día 26 de mayo de 2017, donde se señala que se acepta el reparto solidario de conformidad con la legislación hipotecaria.

Que se ha emitido informe jurídico favorable a la aprobación de la subsanación.

Que se ha emitido dictamen favorable por parte de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 29 de mayo de 2017.

Que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la subsanación del Proyecto de Reparcelación del SAU El Quiñón consistente en la subrogación real de las cargas existentes en las fincas origen sobre las de resultado de forma solidaria, respecto de las fincas de ONDE 2000, S.L., PLANIMPAR, S.A. y PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL PISUERGA, S.A.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Expusimos en la Comisión que es un tema muy complejo, prueba de ello es que llevamos mogollón de años intentado resolver el problema, estoy convencido de que seguramente no será el último paso que tengamos que dar para aprobar definitivamente sin ningún problema el proyecto de reparcelación.

Nosotros votaremos a favor y ojalá que se solucione.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: El pasado 3 de mayo se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y de hecho se modificó la fecha del Pleno por este motivo, en este Pleno viendo el informe favorable y dando un voto de confianza a este Gobierno votamos a favor y ahora nos ha sorprendido que se traiga por urgencia una subsanación. Nos crea dudas de si se seguirán trayendo modificaciones y subsanaciones.

Al no tener la documentación en la Comisión informativa es la carta que presenta en este ayuntamiento PLANIMPAR.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: En la Comisión ya dijimos por qué la traíamos por urgencia, porque hay dos cuestiones importantes: una, que es dar cumplimiento a la ejecución de una sentencia y, en segundo lugar, porque tenemos el problema del retranqueo de la línea de alta tensión que mientras que no estén inscritas las parcelas que se realizan con el proyecto de reparcelación a nombre del ayuntamiento, Red eléctrica no empieza con el proyecto de retranqueo.

El mismo día que se realizó la convocatoria de la Comisión recibimos el escrito de PLANIMPAR, lo que ha pasado ocurre muchas veces, pero no solamente a nivel del Registro de la propiedad sino también del mercantil, tú llevas un proyecto, el registrador considera que hace falta una serie de subsanaciones y te las manda.

Este equipo de Gobierno cree sinceramente que esto es lo único que nos van a echar para atrás porque es un proyecto de reparcelación muy elaborado y estudiado, llevamos muchos años en ello, yo creo que con esta subsanación y además teniendo en cuenta que las tres empresas afectadas por esto han hecho los escritos dando su conformidad y era porque estaban distribuyendo las cargas que tenían las parcelas de forma fraccionada cuando el registrador dice que se tiene que hacer de forma solidaria. Simplemente eso.

Por tanto, esperamos que con esta subsanación ya el registrador proceda a inscribir las parcelas a nombre de cada uno de los propietarios y, sobre todo, la que más nos interesa a nombre del ayuntamiento para empezar con el proyecto que tiene que hacer Red eléctrica de retranqueo de la línea de alta tensión.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No vamos a tomar más la palabra, sí es verdad que nosotros nos dimos cuenta de aquel escrito y nos generó dudas de cómo quedaba esa situación porque no decía ni sí ni no ni todo lo contrario. Creo que lo hablé con alguien, contigo no Rosa, fue con Marta la Secretaria, sobre qué significaba ese escrito porque estaba a punto de quedarse un banco, el BBVA, con esas parcelas y el administrador no se pronunciaba al respecto.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: El escrito que presentó PLANIMPAR nos creaba dudas porque decía que: “Con respecto a la notificación efectuada por el ayuntamiento de Seseña referente a la subsanación del proyecto de reparcelación, este administrador concursal no se va a manifestar en ningún sentido” y luego decía que: “Hay un procedimiento judicial de ejecución hipotecaria a favor de la entidad BBVA y no se realizará ningún acto sin consentimiento de dicha entidad”.

Quería que Marta o Rosa nos explicara en qué situación se encuentra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Si quieres, Marta, comentar algo.

La Secretaria Marta Abella: Lo estuvimos hablado, la situación es ésta, desde el punto de vista jurídico hemos entendido que lo que procedía era continuar con el expediente de esta manera por la disposición que ha manifestado el registrador de la Propiedad. Lo vamos a tramitar esta manera y esperemos que no nos pongan obstáculos pero en principio no vemos ningún error para traerlo de esta manera.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Una vez salvado que jurídicamente no hay ningún error, indicar también que en un proyecto tan complicado, recordad que comenzó hace unos ocho años la redacción de este nuevo proyecto de reparcelación con un equipo redactor que se ha mantenido.

Trabajar a veces con la certeza absoluta es complejo pero lo que sí es cierto es que una vez que jurídicamente entendemos que no va a haber inconveniente, indicar también que en estos momentos muchos de los segundos propietarios son entidades financieras, lo que han hecho en general estas entidades financieras ha sido facilitar la tramitación del planeamiento. Entendemos que si el segundo propietario va a ser una entidad financiera, que no va a haber obstáculo para que exista ninguna alegación o recurso posterior teniendo en cuenta que las certezas absolutas en este tipo de cuestiones no existen pero eso no es óbice para paralizar la actuación y continuar con ella para tratar de retirar la línea de alta tensión lo antes posible.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

Antes de pasar a la segunda parte del Pleno de ruegos y preguntas pregunto si hay algún asunto de urgencia.

Pasamos a ruegos y preguntas.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

C)

PRIMERO.- Dación de cuentas expresa de los Decretos del 420/2017, de 25 de abril al 537/2017, de 23 de mayo.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Hay ruego muy importante y luego le cederé la palabra a Manolo.

-Hemos visto la relación de gastos, las facturas a diferentes empresas, que si sumas todos los conceptos y todas las facturas superan el límite permitido por contrato menor. Rogamos a este ayuntamiento que deje de comprar suministros sin licitación porque en algunos casos supera con mucho el contrato menor.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta:

- En la pasada Comisión informativa hicimos un ruego para que se actúe en contra de las plagas de cucarachas que se están produciendo, la contestación de Rosa fue saliéndose por la tangente porque habló de colectores y no sé que más pero es cierto que ya hablé de la zona del polideportivo municipal, donde está el CAI en Seseña Viejo, los vecinos están muy molestos porque no se están haciendo las actuaciones necesarias contra la plaga de cucarachas.

-Repasando decretos hemos observado que regularmente se están pagando sobresueldos con cantidades importantes a determinado personal del ayuntamiento en concepto de trabajos extraordinarios. Algunas cantidades sobrepasan los 1000 euros mensuales, cifra sensiblemente parecida al salario de un administrativo. Nuestra pregunta es ¿qué tipo de trabajo tan extraordinario se está realizando que necesita ser recompensado de esa manera?.

-También los decretos de este mes de mayo hemos visto un decreto número 505 resolviendo la suspensión de empleo y sueldo al funcionario Alberto López Martínez durante cuatro años y dos meses, una decisión de esta magnitud bien merecía haber sido informado en Comisión de organización y en reunión de portavoces, cosa que no se ha realizado. Nuestra preocupación alcanza, por supuesto, a la situación personal del funcionario por una medida tan contundente y por la posibilidad real de que al final ocurra algo parecido a los casos de Samuel, policía local, Cristina trabajadora de ayuda a domicilio, Javier el subinspector de Policía local y un largo etc. de procedimientos que han costado al ayuntamiento una gran cantidad de dinero.

-Tenemos una duda: si se está llevando el control por parte del departamento de Hacienda de la facturación del tanatorio municipal porque creo que había estipulado un canon anual en base a la factura bruta de los servicios que prestase el tanatorio y alguien nos ha contado que hay facturas que emite el tanatorio a nombre de terceras empresas. No sé si será verdad, pero como nos lo han dicho, aquí lo traemos, es decir, se tiene que hacer un seguimiento de todos los servicios que presta el tanatorio para ver qué canon le corresponde al ayuntamiento.

-Hay otra cosa que nos ha sorprendido, y mucho, parece ser que hay un concejal del equipo de Gobierno que ha estado dando órdenes a los operarios municipales-y esto es importante- para llevar los vehículos municipales a reparar a un taller determinado que se llama Código cero, es decir, todas las averías de los vehículos municipales hay que llevarlos a Código cero. Hay críticas de los talleres del municipio preguntando si eso es verdad y hay quien les dice que sí que es verdad.

Yo no lo sé, no he estado en esas conversaciones pero lo traigo aquí porque es grave y podría tratarse de un trato de favor, valga la redundancia, hacia un taller determinado. Si esto no es así, nos lo desmentís y ya está, yo no lo sé, pero me lo han trasladado a mí personalmente algunos talleres y más gente.

-No sé si habéis hecho algo con el tema de los lodos, hablamos que se están vertiendo entre Esquivias y Seseña, lo hace una empresa privada y que los lodos son del Canal de Isabel II y eso hay que atajarlo, luego nos informáis.

-Pero el punto que yo creo que es más importante es el proyecto CLIME de ahorro energético. En la Comisión informativa del pasado lunes trasladamos y compartimos cierta información e inquietudes por la tramitación y los contratos de auditoría energética y servicios de ahorro energético del proyecto CLIME, al cual está adherido este ayuntamiento.

No tenemos muy clara la idoneidad y legalidad de la tramitación, en base a ello, hemos solicitado un informe jurídico a profesionales independientes que vamos a poner, que hemos puesto ya, a disposición de los servicios jurídicos del ayuntamiento, lo hemos pasado por registro antes del Pleno, entendiéndolo que esto es lo que se debería de haber realizado antes de aprobar, de adherirse al proyecto y a la firma de los contratos. Es lo que teníamos que haber hecho, tener un informe para saber si estábamos actuando correctamente.

En base a ese informe y a ciertas sospechas en la aprobación de los pliegos por la central de contratación solicitamos que se paralice, ya lo hicimos en la Comisión, la firma de contratos

hasta que se estudie todo el procedimiento y se informe por la Secretaria e Interventora municipal si procede o no procede porque una de las sospechas es que la de auditoría energética se encargó a CREAMA CONSULTORES, que aparecen en las investigaciones de la trama Púnica por su vinculación con COFELY.

Yo leo ahora las conclusiones de ese informe: “La celebración por parte de la FEMP Castilla-La Mancha de un contrato marco de servicios el 26 de mayo de 2015 para la realización de una auditoría energética dirigido durante un plazo de dos años a todas las entidades locales de Castilla-La Mancha y adjudicado a una única empresa podría suponer una concentración de un volumen de contratación excesivo, que podría resultar nocivo para la salvaguarda de la libre competencia.

La modalidad de contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la prestación de servicios energéticos en edificios públicos es el recomendado por la Junta consultiva de contratación administrativa que no se ha tenido en cuenta por parte de la central de contratación de la FEMP. El hecho de que la FEMP de Castilla-La Mancha no tenga carácter de administración pública podría dificultar la aplicación de las normas previstas en el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público para la contratación en las entidades locales al carecer sus empleados de la condición de funcionarios, requisito exigido para actuar el secretario de mesa de contratación y no existir en dicha entidad la figura del interventor en su condición de habilitado nacional en la manera prevista en la disposición adicional 2ª del citado texto legal”.

Yo añado: aquí no hay ningún informe ni de la Secretaria ni de la Interventora, ni han participado en el procedimiento.

“La fórmula matemática -y esto también es importante-empleada por la FEMP Castilla-La Mancha para la valoración cuantitativa de los precios de las ofertas presentadas para el contrato de servicios que tienen por objeto la realización de auditorías energéticas utiliza una fórmula que habla incluso de exponenciales y de cuya aplicación podría concluirse que se asemeja a la práctica identificada por el Tribunal Administrativo central de recursos contractuales en resolución de 12 de enero de 2016.”

Es decir, ya se ha fallado en contra de esta manera de actuar.

“La redacción en lo concerniente al pago del precio de las auditorías energéticas de la primera fase genera confusión en cuanto a cuál es la entidad obligada al mismo. Asimismo, podría resultar procedente ajustar el precio de este contrato calculado en base a la totalidad de las entidades locales que se podrían haber adherido al contrato marco, al número de ellas que realmente hayan contratado el servicio.”

¿Qué ocurre? Que se han puesto los precios antes de saber cuántas entidades locales se adherían al contrato, por lo tanto, eso es algo improcedente porque no existe el don de la economía de escala porque no se ha tenido en cuenta el número de entidades que se adherían.

Por último las conclusiones de este informe de 20 páginas dice: “La garantía del pago del precio prevista puede colisionar con el plan de disposición de fondos de la Tesorería establecido por el presidente de la entidad local de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 del TRLRHL”.

Nosotros lo que hemos hecho es pasar por registro este informe para que lo tenga la Secretaria y la Interventora, y se actúe en consecuencia, creo que ya expusimos en su momento que no estábamos de acuerdo con las centrales de contratación y que este ayuntamiento tiene capacidad suficiente, por el número de habitantes, para si se quiere externalizar el servicio de

ahorro energético, se hubiese sacado un proceso de licitación con unos pliegos de condiciones que están en borrador en muchos ayuntamientos que lo están haciendo de manera directa, sin contar con una central de contratación, que luego veremos, porque se ha pagado por el contrato.

Digo que se ha pagado porque de una manera u otra se va a hacer, y por cierto pone que en diez días CREARA tiene que cobrar, una vez que presenta el informe, los casi 50.000 euros que ha cobrado por la auditoría de ahorro energético y es un dinero que se ha aprobado, no lo ha aprobado el ayuntamiento de Seseña ni los servicios jurídicos y administrativos de este ayuntamiento, lo ha aprobado una asociación donde no hay ningún funcionario de carrera trabajando y nadie ha supervisado si legalmente eso procede o no.

Esas son las sospechas que tenemos, nosotros no estamos diciendo que haya ilegalidades. Para terminar, pregunto una serie de cuestiones y dudas para que a su vez se trasladen a la FEMP de Castilla-La Mancha:

1. ¿Quién redactó los pliegos del proyecto CLIME en la central de contratación de la FEMP de Castilla-La Mancha?.
2. ¿Quién redactó el informe jurídico dando el visto bueno a los pliegos?.
3. ¿Si el jurídico de la FEMP Castilla-La Mancha lo suscribió, dónde está el informe jurídico del personal de la Federación?.
4. ¿Las fórmulas matemáticas que dieron pie a los pliegos son correctas?.
5. ¿Si antes de adherirse a la fase y firmar los contratos los servicios jurídicos de todos los ayuntamientos deberían informar favorablemente los mismos?.

Son las preguntas que trasladamos al equipo de Gobierno para que a su vez tenga una reunión en la FEMP y se hagan estas preguntas, se pregunte para ver qué contestación nos dan, se deriven a la oposición, y tengamos la seguridad de que se ha hecho el proceso correctamente porque a nosotros un pajarito nos ha contado que aquí hubo tela que cortar con este asunto y que en la mesa de contratación sólo había un jurídico y precisamente no votó a favor.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García:

-Poner de manifiesto nuestro desacuerdo en que como norma se metan asuntos por urgencia en las Comisiones informativas sin que ni siquiera se aporte la correspondiente documentación en la misma.

-También poner de manifiesto nuestro descontento por la falta de información a los grupos de la oposición porque nos hemos tenido que enterar por vecinos que se han aprobado y publicado en el BOP la oferta de empleo público del ayuntamiento de Seseña aprobado el 22 de mayo.

-Respecto a Selymsa: ¿quién ha redactado el examen, quién forma el tribunal y cuál ha sido el temario?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasamos a dar respuesta previa al turno del público.

-Los gastos con las empresas que nos suministran, sois perfectos concedores de la complicación que tiene este asunto, fundamentalmente, para las empresas del municipio, no en vano cuando vosotros habéis estado gobernando en este ayuntamiento hacíais exactamente lo

mismo que hemos venido haciendo nosotros hasta la fecha. Deciros que de unos meses a esta parte, de unos meses, porque el procedimiento es complejo, se está trabajando en la redacción de un pliego, que no es sencillo, para sacar a concurso mediante un procedimiento de contratación todos los suministros que se prestan en pequeñas obras, pequeño material de obras para este ayuntamiento.

Indicar que la voluntad del equipo de Gobierno está en que las empresas que crean empleo en el municipio y que se dedican a ese tipo de actividad en el municipio pues sigan trabajando y por eso es complicado hacer un pliego de este tipo porque si hacemos un pliego a la ligera podría llegar una empresa multinacional que se llevara todos los suministros del municipio y estaríamos desde el ayuntamiento haciendo mucho daño a la pequeña economía local, que es la que paga impuestos en el ayuntamiento, la que genera empleos a las personas del municipio y por eso es complicado y quizá por eso vosotros no lo sacasteis en su momento en los ocho años que estuvisteis y antes también porque nunca se ha hecho.

Nosotros lo vamos a hacer porque es un asunto que nos preocupa y sabéis que el tema de la contratación es un asunto que nos preocupa y al que dedicamos mucho tiempo. Aquí está la Interventora, llevamos meses hablando de este asunto y como formáis parte de la mesa de contratación se os dará traslado cuando lo publiquemos.

Con respecto a la plaga de cucarachas, Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Yo cuando hablo de verdades verdaderas, como diría aquél, no es que me esté saliendo por la tangente, Manolo. Aquí lo que ha habido es una falta de inspección y falta de control de las cosas que hacían los promotores y ahora los perjudicados son los vecinos, se les ha dejado a los promotores que hagan las conducciones transversales que pasan por patios interiores y eso la culpa no la tienen los vecinos sino los que estaban gobernando, en este caso, tú. No ha habido una inspección y un control...

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Estaban antes de que yo entrase...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo no tienes la palabra.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No tengo la palabra pero está hablando de unas obras de cuando yo no era Alcalde...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, por favor, te llamo al orden.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Te estoy hablando de todas las promociones que se hicieron porque no solamente es en la calle que me has dicho al lado del CAI, tenemos un problema grave en el municipio por las conducciones transversales que se permitieron a los promotores ahorrarse dinero porque en vez de hacer cada dos chalets un pozo de registro lo que hicieron, después dirás que salgo por la tangente, pero tú sabrás lo que haces; fue hacer la conducción de las aguas fecales por los patios interiores de todos los chalets. Eso es culpa del ayuntamiento porque no tuvo un control y una inspección sobre eso.

¿Que estamos haciendo todo lo posible y realmente se ha mejorado muchísimo porque tenemos una empresa que cada quince días realiza fumigaciones? Eso es verdad, antes no las teníais, estabais solamente con Diputación pero el problema lo tenemos por eso, no te preocupes que seguiremos trabajando porque aunque no se pueden erradicar las cucarachas pero sí para que su incidencia sea la menor posible.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Sobre los sobresueldos en concepto de trabajos extraordinarios de algunos trabajadores, echaremos un vistazo pero no es algo generalizado, por lo que has comentado aquí parece que es generalizado pero tiene que ser seguro por trabajos extraordinarios. Indicarte, en cualquier caso, para tu tranquilidad, que todos esos pagos están visados y cuentan con el visto bueno de la intervención de este ayuntamiento, están verificados. De hecho, yo recuerdo que cuando llegué al ayuntamiento en el año 2011 que prácticamente el 85% de los trabajadores, del personal público, de este ayuntamiento tenían productividades fijas y periódicas y eso se solucionó porque sabéis que es ilegal. Si ha habido algún trabajo extraordinario que ha tenido que ser abonado, se ha abonado, pero todo está verificado por el control de la intervención del ayuntamiento.

-En cuanto a la suspensión de empleo y sueldo de un funcionario de este ayuntamiento indicar exactamente lo mismo, en el ayuntamiento no trabajamos con cuestiones de carácter subjetivo, a veces en algunos casos nos podría gustar o sería más cómodo, en función de lo que nos parezca bien o mal pero estamos sujetos a la Ley de procedimiento administrativo y cuando hay, como en este caso, una denuncia que se pone en conocimiento del equipo de Gobierno del ayuntamiento, se tiene que actuar.

Se ha realizado el correspondiente procedimiento que correspondía conforme a esa denuncia y ha finalizado con una propuesta de sanción, en todo este procedimiento no intervenimos -y lo sabes- para nada los políticos precisamente para velar por esa objetividad y limpieza en el procedimiento de sanción en su caso o de expediente.

Tú que iniciaste un procedimiento, que fue el de Samuel, sabes cómo ha terminado pero no pudiste hacer otra cosa, a nosotros nos pasa exactamente lo mismo. Pasó una cosa similar con Javier y con Samuel, pasa ahora con otro funcionario del ayuntamiento y estaremos a lo que digan los tribunales pero no podemos hacer otra cosa desde nuestro cargo público y tú eres perfecto concededor...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Te puedes imaginar que para un Alcalde no es plato de buen gusto firmar estas cosas, es más bonito firmar otro tipo de cuestiones pero corresponde firmarlo porque hay un procedimiento que se ha hecho cumpliendo todos los requisitos legales, contemplando la normativa específica en cuanto a sanciones para el personal público y para mí como Alcalde hay cosas mucho más bonitas pero es mi obligación.

-Sobre la duda que se ha planteado sobre si se controla por Hacienda la facturación del tanatorio, no sé si tienes alguna cuestión que comentar Jaime.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Se controla, ahora mismo no tengo el dato, no me acuerdo, os pido que se traigan hechos confirmados pero me molesta un poco que se traigan varias cuestiones bajo sospecha y luego nos toca a nosotros ir a descubrirlo a ver si se están haciendo bien las cosas con el consiguiente enfado de aquellas personas o empresas que están realizando los servicios. O traéis algo más de información y de empaque que a nosotros nos dé para ir a preguntarlo, por supuesto que lo preguntaremos porque ya nos genera la duda y no nos vamos a quedar así pero estas sospechas de: me han dicho o puede ser, son muy incómodas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Podrías preguntar a los familiares de los últimos fallecidos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Lo vamos a mirar, en cualquier caso, he comentado brevemente con la Interventora cuando ha surgido este tema, estamos tratando de buscar el pliego de condiciones en virtud del cual se adjudicó a la empresa concesionaria actual de los servicios de funeraria y no aparece en el ayuntamiento, eso está complicando porque desde intervención, desde el departamento de Hacienda, se lleva un control exhaustivo de todas aquellas empresas que prestan servicios al ayuntamiento y todas las facturas que se pagan en este ayuntamiento, todas, desde la más grande hasta la más pequeña, están miradas y remiradas y todas cuentan con el visto bueno.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Habrá que ver el órgano que lo aprobó, se puntuaba con 4 el canon que tenía que aportar la empresa adjudicataria.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Tenemos que mirarlo pero no aparece el pliego y se concedió en la época en la que estabas tú de Alcalde, nosotros lo heredamos.

-Entramos en la parte que le ha contado a Manuel Fuentes un pajarito, no sabemos si es el pajarito venezolano que hablaba con Hugo Chávez y que ahora habla con Maduro, no sabemos si es el mismo pajarito que viene y le cuenta cosas para que luego lo traslade en el Pleno. Te ruego que actúes con responsabilidad en determinadas cuestiones que pueden generar incertidumbres, que lo hiciera otra persona lo podemos entender, pero tú que has sido Alcalde deberías pensarlo y contar hasta diez antes de decir determinadas cuestiones.

Con respecto a un concejal que da órdenes a los empleados municipales para reparar en un mismo taller...

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: En dependencias de Urbanismo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicarte que desde este ayuntamiento con los servicios que se prestan, en este caso, de reparación de vehículos se trabaja con todos los talleres que prestan servicios...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra. Se verifican perfectamente también los precios con los que trabajan para el ayuntamiento de Seseña y te podemos enseñar facturas que lo demuestran, es que las tenéis.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: En este caso tenéis las facturas de todos los talleres y aún así lo traéis al Pleno para generar sospechas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Lo trasladamos tal y como nos lo trasladan a nosotros y estoy dando nombres, fue el concejal Andrés.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, lo primero, no tienes la palabra. Segundo, tú has sido Alcalde de este municipio y tú no puedes traer aquí una cosa porque te han dicho a la ligera y sin comprobarlo, sobre todo cuando tienes las facturas, cosa que nosotros cuando

estábamos en la oposición no teníamos y te pido que me digas algún taller mecánico de este municipio con el que no trabaja el ayuntamiento, dime uno con el que no trabaja este ayuntamiento. Tratamos de trabajar y, fundamentalmente, a través de los trabajadores municipales que son los que llevan esa gestión porque no la llevamos nosotros con todas las empresas que prestan servicios que puedan ser objeto de utilización por este ayuntamiento.

Te ruego que hagas menos caso al pajarito que te cuenta las cosas y que dentro de esa responsabilidad que deberías tener como cargo público de este ayuntamiento y con el pasado que tienes también en este salón de Plenos pues que no hagas esa serie de aseveraciones en el turno de ruegos y preguntas.

-Con respecto a los lodos entre Esquivias y Seseña, Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera:

-Antes se me ha olvidado decir algo con el tema de las cucarachas, y es que como consecuencia de que no se inspeccionaban las obras que ejecutaban los promotores cuando desarrollaron distintos sectores que hicieron las conducciones transversales, resulta que esas conducciones van a través de los patios interiores de los chalets y el ayuntamiento no puede intervenir en esa zona. Quería dejarlo bien claro para que luego no digas que me salgo por la tangente porque no podemos intervenir en patios interiores y eso lo tienes que saber tú.

-En cuanto los lodos, efectivamente, yo me puse en contacto con Policía local, han ido a verlo y, efectivamente, se están realizando vertidos importantes y de forma habitual, ya se ha puesto Policía local en contacto con Seprona y se está realizando la investigación oportuna.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Hablad con Javier Nicolás, delegado de la Junta.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Continúa Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Está el Seprona en ello, primero habrá que hacer un informe emitido por Seprona y Policía local y después tendremos que hablar con Nicolás, Ariza o con quien tengamos que hablar, mandaremos un escrito oficial para decir cómo está la situación en Seseña respecto a los lodos que vienen de Madrid.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Con respecto al proyecto CLIME, indicar que se han tomado nota de las preguntas, le pido a la Secretaria que a la mayor brevedad posible se trasladen esas preguntas a la Federación castellano manchega de Municipios y Provincias. Es una cuestión que se tiene que debatir en el seno de la FEMP donde vosotros estáis representados, Federación castellano mancha de Municipios y Provincias que controla en estos momentos el Partido Socialista, la alcaldesa de Puertollano del Partido Socialista es la presidenta y mi partido, el Partido Popular, está representado exactamente igual que está representada Izquierda Unida. Por lo tanto, creo que es una cuestión que debería dirimirse en el seno de la Federación castellano manchega de Municipios y Provincias.

Rosa, ¿tienes alguna consideración al respecto?.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Sí porque dice que si nosotros hemos pagado la auditoría y eso no es verdad.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No cuesta nada.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Si has mirado el contrato de adhesión al proyecto CLIME, una de las cláusulas más problemática desde el punto de vista de la defensa de los intereses del ayuntamiento, decía que una vez que se hiciera la auditoría inicial y a lo mejor se declaraba por esa auditoría que el ayuntamiento no era apto o que no tenía las condiciones necesarias para adherirse al proyecto CLIME, entonces el ayuntamiento tendría que pagar el coste de la auditoría. Nos opusimos frontal y radicalmente y dijimos que era una decisión que iba a tomar la auditoría y que el ayuntamiento no tenía por qué aclimatarse a las decisiones de los auditores. Esa cláusula se quitó, tanto si reuníamos las condiciones para adherirnos al proyecto CLIME como si no, el ayuntamiento no tiene que pagar ningún coste por hacer la auditoría, es en lo que estamos.

Dices que se lo han dado a CREA, si cada vez que se contrata con una empresa, como te pasó a ti con ASSIGNIA que estaba metida en la Gürtel cuando contrataste lo de la obra del agua, pues a lo mejor es que tenemos que ser también videntes para saber si cuando contratamos con una empresa dentro de un tiempo va a verse envuelta en un escándalo. Tienes la manía de acusación porque tú parece que la presunción de inocencia te la saltas a la torera, la Constitución la sigues cuando a ti te interesa pero si no te la saltas a la torera...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra, Manolo.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Si tu partido político, y yo esto te lo reprocho directamente, considera que hay indicios de corrupción en la negociación y en la contratación que se está llevando a cabo por parte de la FEMP, tu responsabilidad como partido político sería ponerlo en conocimiento de los juzgados y no venir aquí porque nosotros creemos en la buena fe y de que las cosas se están haciendo bien a través de la Federación española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha. Eso es lo que nosotros creemos.

Si tú estás diciendo que se están cometiendo corruptelas tú obligación no es venir a decirlo aquí.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Yo no he hablado de corrupción, lo estás diciendo tú.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra Manolo.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, te llamo al orden por segunda vez.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: ¿La Púnica no es corrupción? Vale, entonces no es corrupción. Lo que te digo es que me parece vergonzoso que vengas aquí a poner de manifiesto unos hechos cuando realmente lo que tenías que hacer si tienes esos indicios de corrupción, no es venir aquí sino coger e irte a los juzgados como partido político que está representado en la FEMP para poner en evidencia esto.

Te vuelvo a decir, una vez que nos hemos adherido a la mesa de negociación, una vez que se aprobó por el Pleno, tú no puedes decir después que quieres ver esto o lo otro, la buena fe por parte de nosotros siempre ha existido y creemos que están haciendo bien las cosas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No lo pongo en duda.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por cerrar, decir que no le cuesta un euro al ayuntamiento de Seseña y que la empresa CREAMA no está contratada por este ayuntamiento sino por la Federación castellano manchega. En cualquier caso, esas preguntas, insisto, se van a trasladar a la FEMP pero es allí donde hay que hacerlo y luego indicar...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Y si hay indicios yo os invito a que lo llevéis a los tribunales.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Como partido pero no como ayuntamiento.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Efectivamente, sí porque estamos asociados a la FEMP de Castilla-La Mancha.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra ahora Manolo.

Respecto al Partido Socialista:

-Sobre los asuntos por urgencia, son asuntos por urgencia, igual que hay asuntos extraordinarios que no podemos prever, a nosotros tampoco nos resulta cómodo llevar asuntos por urgencia, nos gusta que esté todo previamente informado porque son asuntos de urgencia también para nosotros. Nos cuesta mucho más trabajo estudiarnos toda la documentación.

En cualquier caso, el trámite de urgencia está precisamente para eso, para los asuntos de urgencia.

(La concejal Silvia Fernández intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Sobre las preguntas de Selymsa, Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Silvia, podemos quedar un día porque yo no me lo he traído y tampoco me sé las preguntas, yo no las he redactado...

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Las preguntas no, que quién.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Las han redactado entre el ingeniero agrónomo que tenemos y el director técnico, que es el encargado de todo el personal. Yo no las tengo pero no tengo ningún inconveniente en que quedemos un día, yo no lo tengo en el despacho, está en las oficinas de Selymsa. Que nos traigan todo el expediente de contratación que se ha hecho, quién formó el tribunal, y lo vemos todo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasamos a los ruegos y preguntas presentados por parte del público.

-Una pregunta, aunque no está aquí, realizada por Verónica Soto Vallejo en nombre de Ciudadanos sobre por qué no se amplía el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 de lunes a viernes y los sábados a las 13:00 de las bibliotecas de Seseña Nuevo y de Seseña Viejo.

Registro de entrada 4583: “El pasado 30 de noviembre de 2016 se llevó a Pleno una moción del GM de IU que fue aprobada por unanimidad. La proposición trataba sobre la ampliación del horario de las bibliotecas municipales para dar más servicio en un municipio de más de 20.000 habitantes y no sólo en época de exámenes parciales o finales, sino para todo el año, ya que cada vez son más demandados estos servicios por estudiantes o personas que se están preparando, tanto a nivel académico o profesional.

El punto primero de la proposición trata de ampliar el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 h. de lunes a viernes y los sábados de 10:00 a 13:00 h.

A fecha de hoy y a escasos días de junio, con la temporada de exámenes encima, no se están cumpliendo estos horarios y se sigue manteniendo el anterior horario de 4 horas al día (lunes a jueves de 16:00 a 20:00 h y viernes de 9:00 a 13:00 h) por lo tanto, la pregunta es ¿Por qué no se está llevando a cabo una moción elevada a Pleno y aprobada por unanimidad? ¿Cuáles son los problemas por los que dicho horario no se cumple y cuándo hay intención o previsión de dar el debido cumplimiento?.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicar que hay nuevas plazas de auxiliar administrativo, en cuanto se cubran se pondrá en marcha este nuevo horario. Para que conste en acta y que tenga la contestación.

RUEGOS presentados por Verónica Soto Vallejo en nombre de Ciudadanos, con registro de entrada 4583:

“1.- ROGAMOS se tomen medidas de seguridad vial en el acceso del parking público de la calle Ancha. Según la Ordenanza municipal de policía y buen gobierno en su artículo 2, ésta debe de velar por la seguridad de los lugares públicos y sobre todo en cuanto a lo referente a la señalización dentro del casco urbano. Por ello, este ruego va dirigido a la entrada y salida de vehículos dentro del parking público y especialmente a la salida, pues al tener escasa visibilidad los conductores que salen de estas instalaciones, ponen en peligro, no sólo a los demás vehículos que transitan esta calle, sino especialmente a los peatones que deambulan por las correctas aceras. Es por ello por lo que rogamos se instale un espejo convexo de señalización para que tanto viandantes como conductores puedan acceder y salir de forma cautelosa al parking público.

2.-En los últimos años han proliferado vehículos que promocionan la recogida de chatarra dentro del municipio utilizando altavoces u otros dispositivos sonoros con fines de propaganda o reclamo, especialmente los fines de semana, en un horario que va desde las 9:30 a las 13:00 h, perturbando el descanso de los vecinos por molestia de dichos altavoces, generando un alto grado de contaminación acústica. Según nuestra ordenanza de protección acústica tiene por objeto prevenir dicha contaminación acústica y establecer unos parámetros y procedimientos de actuación para un control eficiente. Por ello ROGAMOS, y por petición de los vecinos, que se informe a policía sobre este problema para que actúe sobre estas actividades ruidosas en la vía pública y se tomen medidas correctoras al respecto.

3.- El pasado 23 de abril se celebró en nuestro municipio un homenaje a la bandera española con todos los honores y con diversos representantes políticos y militares. En su intervención, el Alcalde de Seseña (Carlos Velázquez) señaló: “Este homenaje a la bandera de

España, a nuestra patria, se convierte en un verdadero homenaje a nuestro pueblo y a todas las personas que en él habitan, ya sean de nacimiento o de adopción...”

Pues bien, en este sentido y siguiendo sus palabras ROGAMOS se cambien o renueven todas las banderas institucionales de aquellos edificios públicos que por su carácter tienen que llevar diversas distinciones ya que son, según el propio Alcalde, un homenaje a nuestro pueblo. Especialmente en el polideportivo municipal Fernando Hernández Pardo, cuyos mástiles aportan unas decadentes banderas totalmente rotas y desgarradas que dan una mala imagen a los distintivos de la Unión Europea, a la nación española, a la Junta de Castilla La Mancha y por último a nuestro municipio.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Se tendrán en cuenta los ruegos efectuados.

-Una pregunta de Podemos, creo que ha solicitado realizarla personalmente.

Cecilia Redondo: “Queremos dirigir la pregunta a la señora concejal de Urbanismo y medioambiente.

¿Se está llevando un seguimiento y control por parte del ayuntamiento de Seseña, con respecto al cumplimiento de la Declaración de impacto ambiental que dio la Dirección general de calidad ambiental a la empresa Asfaltos Vicálvaro?, cuya ubicación consta que está en la parcela nº 24 del polígono 9 del catastro de rústica de Seseña (Toledo).

Hemos comprobado que ya solo con una vista desde el exterior de la parcela, se observan posibles incumplimientos de la Declaración de impacto ambiental (cuya resolución se publicó en el Diario oficial de Castilla La Mancha el 21-06-2000).

Entre los posibles incumplimientos que se pueden apreciar desde el exterior están:

Según la Declaración de impacto ambiental en su punto primero, que trata sobre “La protección de la atmósfera y protección contra el ruido, dice: “El polvo emitido por el almacenamiento, carga y descarga de los áridos se debe minimizar manteniendo húmedo y cubierto el material en todos los puntos donde la acción del viento puede levantar polvo. El polvo producido por el trasiego de camiones se minimiza de la misma forma manteniendo húmedas o pavimentando las vías de acceso”.

En este caso desde el exterior de la parcela, se pueden observar grandes acumulaciones de material asfáltico y de áridos en la misma, que no sólo no cumplen con el punto primero de la Declaración de impacto ambiental anteriormente leído, porque no están cubiertos ni humedecidos para evitar que la acción del viento los disperse, sino que además, en muchos casos estos materiales están enterrando literalmente a los olivos que hay plantados en la parcela. Adjuntamos fotografías donde se puede ver lo descrito.

En cuanto al punto tercero sobre la protección del paisaje, dice: “Se colocará una barrera vegetal densa que actúe de pantalla visual en los límites norte y este de la explotación, con el fin de reducir el impacto visual desde la cuenca visual del núcleo urbano y desde la carretera TO-4210. Dicha pantalla se diseñará seleccionando especies arbóreas perennifolias de crecimiento rápido, con objeto de que cumplan su objetivo en el menor tiempo posible, como pueden ser ciprés o arizónica, en tres filas con una separación entre ellas de tres metros situadas de forma alterna. Asimismo, se establecerán todas las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de la vegetación implantada (abonos, riegos, etc.)”.

Como se puede observar en las fotografías que hemos adjuntado, todo esto no existe, no hay nada plantado y es más, se puede observar que los propios montones del material que se acumula llegan hasta la misma alambarrera del perímetro de la parcela, incluso en algunos tramos la alambarrera no existe por el deterioro, y en su lugar hay una cinta de plástico y unos conos de señalización.

En el punto primero de la Declaración de impacto ambiental que habla de “La protección de la atmósfera y protección contra el ruido”. Las medidas que describe a continuación de la introducción a este punto que dice “Se adoptarán las medidas y dispositivos necesarios para reducir al máximo las emisiones de partículas a la atmósfera,...”, evidentemente no podemos conocerlas, ni apreciar su cumplimiento desde el exterior de la parcela, y por ello nos dirigimos al ayuntamiento de Seseña, para que nos diga el seguimiento que se hace a este respecto, pues visto lo anterior, en cuanto al cumplimiento de la Declaración de impacto ambiental, creemos que deja mucho que desear, para preservar la salud y el medio ambiente de los vecinos y vecinas de Seseña, y nos hace recelar de que el resto se esté cumpliendo de la manera adecuada y prevista en la Declaración de impacto ambiental.

Y por último la Declaración de impacto ambiental recoge en su punto sexto el “Seguimiento y vigilancia”, en el que expone que “Para llevar a cabo el programa de seguimiento y vigilancia planteado en el estudio, el promotor deberá designar un responsable del mismo, notificándose su nombramiento al ayuntamiento, en este caso, como encargado del control e inspección del cumplimiento de dicho programa y de la presente declaración.

Dice también que “Todas las actuaciones y/o mediciones que se realicen en aplicación del programa de vigilancia y seguimiento deberán tener constancia escrita en forma de actas, lecturas, estadillos, etc., que permitan comprobar su correcta ejecución y el respeto de los trabajos a las condiciones establecidas y a la normativa vigente que les sea de aplicación”.

Por lo que entendemos que se puede hacer un seguimiento del cumplimiento de la Declaración de impacto ambiental, a través del propio control de la empresa. Pero también un control por parte del ayuntamiento para velar por el cumplimiento de la Declaración de impacto ambiental, al margen de las actas que la propia empresa presente.”

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Decirte que has leído prácticamente toda la resolución de la Declaración de impacto ambiental emitida por el departamento de Calidad ambiental de la Junta. El seguimiento de la Declaración de impacto ambiental no es una competencia del ayuntamiento, el seguimiento del cumplimiento de dicha declaración es de la Junta, es más, te has saltado, en lo último que has leído de todas las actuaciones y mediciones, que todo esto tiene que ser en el primer trimestre de cada año, desde el inicio de la actividad, y durante todo el tiempo que dure la misma, se remitirá a la delegación provincial de Medio ambiente de Toledo una memoria y reportaje fotográfico sobre los trabajos de seguimiento y vigilancia realizados en el año anterior, así como los trabajos de mantenimiento de las plantaciones realizadas.

Te quiero decir que el ayuntamiento en este tema está muy limitado, nos ha pasado con los neumáticos, y si no que nos lo digan a toda la corporación municipal en todos estos años, que no hemos podido actuar de ninguna forma en cuanto al seguimiento de si se realizan o no los trabajos determinados en la Declaración de impacto ambiental.

Hemos estado mirando porque sí que es verdad que tendríamos la obligación de que una vez que en el año 2000 se abría esta planta, que tenían tres meses para notificar al ayuntamiento la persona responsable de la planta por si acaso teníamos que requerir cualquier cosa. No se ha encontrado, no se notificó al ayuntamiento en el tiempo establecido por la normativa.

Ha sido este equipo de Gobierno quien se ha involucrado porque nunca se le ha pedido nada a Asfaltos Vicálvaro, nunca, ha sido este equipo de Gobierno quien ha empezado a solicitar, en aras de la protección de la salubridad pública, que sí que es nuestra competencia, los informes que tendrían que hacerlos mensualmente o trimestralmente, que ya veríamos, porque estamos realizando un informe jurídico al respecto, de dentro de nuestras competencias exigir lo máximo, ése es nuestro cometido y nuestra obligación.

Nos han empezado a llegar los informes y éste es el informe de ensayo para la determinación del nivel de emisiones atmosféricas y focos canalizados. Están dentro de los parámetros establecidos, yo no tengo ningún problema en que lo veas. El segundo informe que nos ha llegado, pedido por este equipo de Gobierno, es lo único que consta en el expediente, nunca se ha pedido nada a Asfaltos Vicálvaro, ni lo que tú estás hablando de emisiones ni nada de nada.

Respecto a la Declaración de impacto ambiental no tengo competencias pero sí en cuanto a salubridad pública y protección de medio ambiente.

El informe de ensayo para la determinación del nivel de emisión, ahora que estás hablando tú del polvo y todo eso, está correcto. Nosotros vamos a hacer ese seguimiento siempre y cuando esté dentro de nuestras competencias, Cecilia.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: En cualquier caso, indicarte que vamos a dar traslado al organismo competente de la Junta de Comunidades dentro de la delegación provincial de las cuestiones que se han planteado y que pudieran afectar a la Declaración de impacto ambiental.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas